

INFORME 085/SO/03-05-2015

QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LOS INFORMES DE MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO Y SEGUIMIENTO DE LAS NOTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS.

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 189, fracción XXVIII, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, es atribución del Consejero Presidente del Consejo General someter al conocimiento y, en su caso, la aprobación del Consejo General del Instituto Electoral los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 191, fracciones XXIII, XLII del mismo ordenamiento jurídico, señalan que es atribución del Secretario Ejecutivo informar al Consejo General de las resoluciones que le competan dictadas por las autoridades jurisdiccionales, así como a los distintos órganos y direcciones del Instituto Electoral sobre los acuerdos adoptados por el Consejo General del Instituto para su conocimiento general.
- II. Asimismo, el artículo 130 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que durante las precampañas y las campañas electorales, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral, realizará en todo el Estado monitoreos cuantitativos y cualitativos y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos e informará quincenalmente al Consejo General del Instituto sobre los resultados de los monitoreos.
- III. En concordancia con lo anterior y a fin de dar cumplimiento a los **Resolutivos Tercero y Cuarto, del Acuerdo 012/SE/29-01-2015**, del Consejo General, ***“por el que, en cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente número TEE/SSI/RAP/006/2014, que revocó el Acuerdo 049/SO/20-12-2014, se emite un nuevo acuerdo relativo a la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo y seguimiento de las notas en medios de comunicación impresos durante las precampañas y campañas electorales, del proceso electoral ordinario de Gobernador, Ayuntamientos y Diputados 2014-2015”***, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos informa que:
 1. En el periodo comprendido entre el 1 de enero y 14 de abril de 2015, se recibieron trece oficios de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto

Nacional Electoral, en el estado de Guerrero, mediante los cuales se remitieron los informes semanales de verificación y monitoreo de radio y televisión, que tienen por objeto dar cuenta del cumplimiento de la pauta asignada a los partidos políticos y autoridades electorales para los periodos de precampaña e intercampaigna y campaña federal y local coincidentes, como parte de sus prerrogativas en radio y televisión. Se adjuntan al presente informe, como **anexo único**, los periodos que se informan.

2. Con fechas cinco y diecisiete de abril del presente año, la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V., hizo entrega del primero y segundo informe de monitoreo cuantitativo y cualitativo de 36 medios impresos locales y nacionales, y 33 noticieros con cobertura en el estado de Guerrero, cuyos periodos que se reportan son los siguientes:

No. de informe:	Periodo que se reporta:	Observaciones:
Primer informe quincenal	Del 1 al 22 de marzo de 2015.	• Solo se reporta monitoreo de medios impresos locales y nacionales.
Segundo informe quincenal	Del 1 de febrero al 10 de abril de 2015	Se reporta monitoreo de: • Medios impresos locales y nacionales • Noticieros con cobertura en el estado.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 3 de mayo de 2015.

**LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ

ANEXO ÚNICO
INFORME 085/SO/03-05-2015

Reportes de entrega de los informes semanales de monitoreo del cumplimiento de la pauta asignada a los partidos políticos y autoridades electorales:

No.	Periodo	Oficio de recepción	Fecha de recibo
1	Del 1 al 20 de enero de 2015	CL/P/023/15	05 de febrero de 2015
2	Del 21 al 27 de enero de 2015	CL/P/028/15	10 de febrero de 2015
3	Del 28 de enero al 3 de febrero de 2015	CL/P/029/15	17 de febrero de 2015
4	Del 4 al 10 de febrero de 2015	CL/P/067/15	24 de febrero de 2015
5	Del 11 al 18 de febrero de 2015	CL/P/070/15	28 de febrero de 2015
6	Del 19 al 24 de febrero de 2015	CL/P/083/15	06 de marzo de 2015
7	Del 25 de febrero al 3 de marzo de 2015	CL/P/113/15	17 de marzo de 2015
8	Del 4 al 10 de marzo de 2015	CL/P/113/15	19 de marzo de 2015
9	Del 11 al 17 de marzo de 2015	CL/P/138/15	27 de marzo de 2015
10	Del 18 al 24 de marzo de 2015	CL/P/174/15	2 de abril de 2015
11	Del 25 al 31 de marzo de 2015	CL/P/181/15	9 de abril de 2015
12	Del 1 al 7 de abril de 2015	CL/P/0184/15	17 de abril de 2015
13	Del 8 al 14 de abril de 2015	CL/P/0206/15	24 de abril de 2015